

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(7 DE JUNIO DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1503

14 DE MAYO DE 2012

Presentada por la representante *Nolasco Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Municipio de Ponce y Municipio de Peñuelas la cantidad de doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y siete dólares con veintinueve centavos (279,277.29) provenientes del Inciso ss del Apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, del Inciso t del Apartado 1 de la Sección 1 de la R. C. 51-2010 y de la R. C. 201-2011, para la realización de obras y mejoras permanentes en los Municipios y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasignan al Municipio de Guayanilla, Municipio de Ponce y
- 2 Municipio de Peñuelas la cantidad de doscientos setenta y nueve mil doscientos setenta
- 3 y siete dólares con veintinueve centavos (279,277.29) provenientes del Inciso ss del
- 4 Apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, del Inciso t del Apartado 1 de la Sección 1
- 5 de la R. C. 51-2010 y de la R. C. 201-2011, para la realización de obras y mejoras
- 6 permanentes en los Municipios.

7	1. Municipio de Guayanilla	239,277.29
8	2. Municipio de Ponce	20,000.00
9	3. Municipio de Peñuelas	20,000.00
10	Total	<u>279,277.29</u>

11 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
12 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

13 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.